SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF: Resolución que Destina al Servicio Nacional de Menores, inmueble fiscal ubicado en comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 14 AGO. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2254 /

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por el Servicio Nacional de Menores con fecha 28 de mayo de año 2012 , Acta de comité consultivo sesión Nº 126 de fecha 03 de agosto de año 2012, Notificación administrativa a través de ORD Nº 3425 de fecha 03 de agosto de año 2012, aceptación del solicitante y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del D.L. Nº 1.939, del año 1977 , Decreto Supremo Nº 79 de fecha 20 de abril de año 2010, la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Nº 53 de fecha 12 de abril del año 2010 que nombra a don Mario David Burlé Delva como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Menores, Dirección Regional de Coquimbo, requiere de un inmueble fiscal ubicado en la comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, para llevar a cabo la implementación del proyecto de reposición Centro Diagnóstico Sename- Illapel, el cual se ejecutará con fondos del Gobierno Regional de Coquimbo.

RESUELVO:

1- Destínase al **SERVICIO NACIONAL DE MENORES,** RUT Nº 61.008.000-6, el inmueble fiscal correspondiente al Lote 2 A uno emplazado en el plano Nº 650, subdivisión Lote dos A, sector el Cuz Cuz, comuna de Illapel, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 1855 Nº 1371 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Illapel correspondiente al año 2011, el cual tiene una superficie de 6.520,96 metros cuadrados, individualizado en el Plano Nº 04201-5359 C.R del Ministerio de Bienes Nacionales, con los siguientes deslindes:

NORTE : Sr. Valenzuela Erazo, en línea recta de 46,00 metros;

ESTE : Lote 2A2, en línea recta de 141,76 metros;

SUR : Lote 2B, en línea recta de 46,00 metros;

OESTE : Sr. Valenzuela Erazo, en línea recta de 141,76 metros;

2- El Servicio beneficiario deberá utilizar el inmueble fiscal única y exclusivamente para llevar a cabo la implementación del proyecto de Reposición Centro Diagnóstico Sename- Illapel, el cual se ejecutará con fondos del Gobierno Regional de Coquimbo.

3- Los gastos que se originen por reparación, mantención, gastos comunes , gastos de conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, luz, recolección de basura y demás a que esté efecto el inmueble, serán de cargo exclusivo de la beneficiaria, durante todo el tiempo que dure la destinación.

4-Si el Servicio beneficiario no utilizaré el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el DL Nº 1939 de año 1977 , se pondrá término de inmediato a la destinación , bastando para ello , el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas: Del mismo modo se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

5-En todo lo demás, regirán las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DE LA SRA MINISTRA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región
Secretaría Regional Ministerial

MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

MDBD/[redacted]/LAT

Distribución:

- Expediente Nº 043DE585516
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.